



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

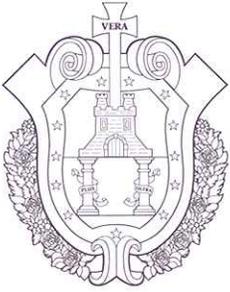
Xalapa de Enríquez, Ver., 11 de marzo de 2020
BOLETIN No. 262/20

AVISOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN NOTARIAL.

PARTE III

CONSEJO DIRECTIVO
Bienio 2019-2020

<u>FUNDAMENTO</u>	<u>AVISO</u>	<u>ANTE QUIÉN SE PRESENTA</u>
<p>Yohan Hillman Chapoy PRESIDENTE</p> <p>Joaquín Tiburcio Galicia VICEPRESIDENTE</p> <p>Jaime Cerdán Hierro SECRETARIO</p> <p>* Mauricio Fernando Quiroz Lozano PROSECRETARIO</p> <p>Ruth Denisse Archer Álvarez TESORERA</p> <p>Erik Madrazo Lara PROTESORERO</p> <p>Daniel Cordero Gálvez VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS</p> <p>Cecilia Guadalupe López Mayo VOCAL DE MUTUALIDAD</p> <p>Israel Ramos Mange VOCAL ACADÉMICO</p>	<p>34 Ley de Inversión Extranjera.</p> <p>Aviso por no acreditar ante el fedatario la inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera, en la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades civiles y en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervengan por sí o representadas las personas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Inversión Extranjera.</p>	<p>Registro Nacional de Inversión Extranjera.</p>
<p>17 A a) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</p>	<p>Aviso de transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles, salvo las garantías que se cons-</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

	tituyan a favor de instituciones del sistema financiero u organismos públicos de vivienda, cuando en los actos u operaciones, el precio pactado, el valor catastral, o en su caso, el valor comercial del inmueble, el que resulte más alto, o en su caso el monto garantizado por suerte principal, sea igual o superior al equivalente en moneda nacional a 16,000 veces el salario mínimo general diario para el DF.	
17 A b) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.	Aviso de otorgamiento de poderes para actos de administración o dominio otorgados con el carácter de irrevocable.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.